

89-83

RESOLUCION N° IG-CA-83-0150

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 24 de septiembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA JAMA S.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 9 de diciembre de 1.982;

QUE el Sr. Abg. Jorge Guzmán Ortega debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe No. 83-033-DIA el 20 de enero de 1.983, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en las mencionadas escrituras;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-073 del 31 de enero de 1.983.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA JAMA S.A." constante en las escrituras públicas del 24 de septiembre y 9 de diciembre de 1.982, autorizadas por el Notario 2° de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DOS CIENTOS VEINTE MIL SUCRES representado por mil doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° de este Cantón, al margen de la matriz de las escrituras públicas del 24 de septiembre y 9 de diciembre de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 4

REF: Res. IG-CA-83-0150  
CIA: "INMOBILIARIA JAMA S.A."

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en esta ciudad descritos en la cláusula cuarta de la escritura del 24 de septiembre de 1.982, así como la del 9 de diciembre de 1.982; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

**ARTICULO CUARTO.** - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 755, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.** - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 24 de septiembre y 9 de diciembre de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**COMUNIQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 7 FEB. 1983

Dr. Emilio Romero Perducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCP-nmc.  
LCP-DL.

CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APOORTE DE FOJAS 55519 -  
A 55550 # 2408 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL -  
#6442 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL ABRIL QUINCE DE MIL NOVECIE-  
NTO) OCHENTA Y TRES .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJAS  
138366 Y 140378 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y UNO AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS  
GUAYAQUIL ABRIL QUINCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

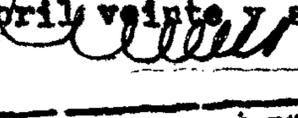
  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITA LA RECTIFICACIÓN DE FOJAS  
55551 A 55562 # 2409 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO  
EL # 6443 DEL REPERTORIO , GUAYAQUIL ABRIL QUINCE DE MIL NO-  
VECIENTOS OCHENTA Y TRES .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.268 a 12.272,  
número 2.749 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.425 del Repertorio.-Gua-  
yaquil, Abril veinte y seis de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 12.273 del Regis-  
tro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Abril veinte  
y seis de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil .-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.